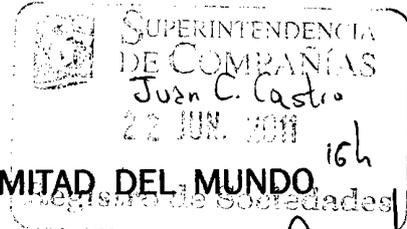


32086



COMPañIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO  
**COTVOLM S.A.**  
QUITO - ECUADOR.

*Dirige*  
*1/1++*  
*accion*  
*JK*



Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.**  
Presente.

De mi Consideración.

**PABLO HERNAN ALARCON BENALCAZAR**, en calidad de Gerente General y Representante Legal, de la **COMPañIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO COTVOLM S.A.**; a usted, respetuosamente comparezco y digo:

**PRIMERO.-** El Accionista señor **MAURICIO VICENTE DIAZ OBANDO** (C.C.- 170306252-9), ha procedido a vender Cinco Acciones de las que posee en la Compañía, a favor del señor **OMAR MAURICIO DIAZ CARLOSAMA** (C.C.- 171254170-3); con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. En tal virtud; y, para los fines legales respectivos, debo poner a su conocimiento los siguientes aspectos:

- Los Vendedores; y, el Comprador, son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana.;
- El tipo de Inversión realizada, es nacional.;
- Las Acciones de la Compañía, tienen un valor nominal e indivisible de Un. Dólar U.S.A., cada una.;
- La Transferencia de las Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, para los fines legales respectivos.;
- Se agregan los Documentos necesarios.

**SEGUNDO.-** De ser necesario Notificaciones que me correspondan recibiré en el Casillero Judicial No. 4.821 del Palacio de Justicia del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.

Por la atención favorable a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

*Ingresada*  
*Transferencia*  
*27/06/2011*  
*JK*

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente.

*Pablo Alarcon Benalcazar*  
*OR*

Sr. **PABLO HERNAN ALARCON BENALCAZAR**  
C.C.-170667043-5.  
**GERENTE GENERAL.**

*Jorge R. Chavez Lara*  
**Ab. Jorge R. Chavez Lara**  
Mat. 10217 C.A.P.  
**ABOGADO**



## **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES.**

Entre los cónyuges señores: **MAURICIO VICENTE DIAZ OBANDO**; y, **MARIA LAURA CARLOSAMA MENDEZ**, a quienes más adelante se los llamará simplemente **VENEDORES**, por una parte; y, el señor **OMAR MAURICIO DIAZ CARLOSAMA**, a quien más adelante se lo llamará simplemente **COMPRADOR**, por otra parte; por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES**, de conformidad a las siguientes Cláusulas:

### **PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

a).- La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO COTVOLM S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de abril del año dos mil tres, ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Pública Trigésima Sexta del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número Cero Tres. Q. IJ. Uno Siete Siete Cuatro, de fecha catorce de mayo del año dos mil tres; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, bajo el Número Uno Siete Ocho Cuatro, Tomo Uno Tres Cuatro, el once de junio del año dos mil tres.; y,

b).- Por la constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO COTVOLM S.A.**, el Vendedor señor **MAURICIO VICENTE DIAZ OBANDO**, es propietario de Veinte Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía.

### **SEGUNDA.- OBJETO:**

Con los antecedentes indicados y por medio del presente contrato, los Vendedores cónyuges señores: **MAURICIO VICENTE DIAZ OBANDO**; y, **MARIA LAURA CARLOSAMA MENDEZ**, dan en venta a favor del Comprador señor **OMAR MAURICIO DIAZ CARLOSAMA**, Cinco Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que poseen en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO COTVOLM S.A.**; con todos los derechos y obligaciones que en calidad de Accionista de la citada Compañía, le corresponden al Vendedor.

### **TERCERA.- PRECIO:**

El Precio de las Acciones que se venden es de Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. Los Vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en efectivo y a su entera satisfacción, de manos del Comprador; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior, por tal concepto.

### **CUARTA.- AUTORIZACION:**

Queda facultado el Comprador, para solicitar y obtener que del presente Contrato de Compraventa, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, en la Notaria Pública Trigésima Sexta del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; así como también, en la Superintendencia de Compañías; y, en los Libros Sociales respectivos; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes.

### **QUINTA.- ACEPTACION:**

El Comprador acepta la Venta de las Acciones realizada a su favor.

### **SEXTA.- ESPECIAL:**

Para el caso de suscitarse controversia, producto del presente Contrato de Compraventa de Acciones; las Partes Contratantes renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces de lo Civil de la Jurisdicción del Cantón Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; y, al Trámite Verbal Sumario, para el ejercicio de sus respectivos derechos.

### **SEPTIMA.- RATIFICACION:**

Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones.

Para constancia y validez de lo contratado, las Partes firman en unidad de acto.

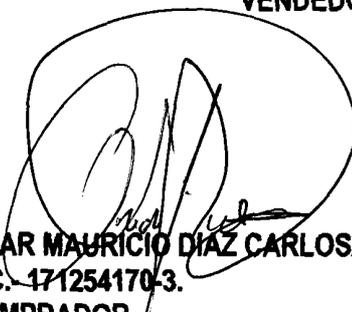
Quito D.M., a 8 de Junio del 2.011.



**Sr. MAURICIO VICENTE DÍAZ OBANDO.**  
C.C.- 170306252-9.  
VENDEDOR.



**Sra. MARÍA LAURA CARLOSAMA MENDEZ.**  
C.C.- 170127655-0.  
VENDEDORA.



**Sr. OMAR MAURICIO DÍAZ CARLOSAMA.**  
C.C.- 171254170-3.  
COMPRADOR.